

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 148

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 5/06/2025 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE MAPAS DE EVACUACION Y SEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL PP068 PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MAPAS DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL PP 068 PREVAED – GEREDU CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que realice el servicio de elaboración de mapas de evacuación y seguridad para el PP 0068 PREVAED GRE CUSCO.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

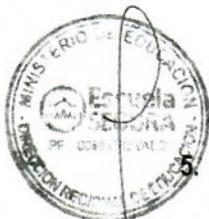
Dirección de Gestión Pedagógica - PP 0068 PREVAED PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es contar con rutas de evacuación y ubicación de dispositivos de seguridad definidos para su señalización e implementación en las Instituciones Educativas priorizadas por el PP0068PREVAED a ser intervenidas con el producto seguridad físico funcional de servicios públicos, mediante la implementación con dispositivos de seguridad para responder de manera educada ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

4. MARCO PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MARCO PRESUPUESTAL
23.2.9.11	Servicio especializado en gestión de riesgo de desastres – elaboración de (42) cuarenta y dos planos de evacuación y seguridad para Instituciones Educativas.	



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Características del servicio realizado

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- Visitará y verificará los locales escolares objeto de la contratación del servicio y realizará la identificación de rutas de evacuación, análisis y cálculo de cantidad y distribución de dispositivos de seguridad para una implementación inicial, lo cual deberá plasmar en los respectivos planos de evacuación y seguridad físicos, aplicando criterios conforme lo establece la normativa nacional.
- Elaborará un archivo digital que contendrá los (42) cuarenta y dos mapas de evacuación y seguridad, que deberá ser entregado en formato digital, mediante mesas de partes de la Gerencia Regional de Educación Cusco.
- La elaboración de los planos se realizará considerando el marco normativo nacional para edificaciones y seguridad de acuerdo a la NTP vigente.

5.2. Listado de instituciones educativas

El listado de instituciones educativas con indicación de dirección, se encuentra en el anexo N° 01 del presente requerimiento.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.3. Levantamiento de información:

El levantamiento de información deberá realizarse mediante el formato digital de cálculo de dispositivos de seguridad el cual será enviado al proveedor que realizará el servicio desde el correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com.

5.4. Producto a obtener

- a) El proveedor del servicio deberá elaborar (42) cuarenta y dos planos de evacuación y distribución de dispositivos de seguridad – uno por cada local educativo priorizado (Anexo 1).
- b) Archivo digital con los (42) cuarenta y dos) planos de evacuación y distribución de dispositivos de seguridad elaborados.
- c) Archivo Excel con cálculo de dispositivos de seguridad a implementar por Institución Educativa, el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com y de forma física en la oficina del PP068PREVAED.

5.4.1. Condiciones de operación:

Los planos deberán estar debidamente rotulados con indicación de nombre de Institución Educativa, código local, código modular, dirección, logo de la Gerencia Regional de Educación y logo del PP Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1. Perfil del Proveedor

- ✓ Profesional de Ingeniería civil o arquitectura titulado, colegiado y habilitado.
- ✓ Contar con curso de Inspección Técnico de Seguridad en Instalaciones ((ITSE).
- ✓ No menos de un servicio similar.

Requisitos del Proveedor

Deberá contar con:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Persona Natural y/o Persona Jurídica
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el estado
- ✓ Contar con RUC activo para emitir factura.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El producto debe ser entregado al PP068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, mediante mesa de partes, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la entrega del entregable será de (30) treinta días calendarios de notificada la orden de servicio.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO